



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Centro de Laboratorios de la Universidad, como unidad académica, debe apoyar la docencia, la investigación y prestar servicios de extensión a la comunidad en general,
- Que el Centro de Laboratorios de la Universidad debe prestar servicios de asesoría, investigación y análisis de laboratorios a la comunidad en general, así como también, prestar servicios de laboratorio a las instituciones educativas,
- Que el Director del Centro de Laboratorios de la Universidad presentó un listado de precios de ensayos para los Laboratorios de Mecánica de Suelos y Pavimentos, Materiales y Estructuras, Suelos Agrícolas y Aguas, Operaciones Unitarias, Reproducción Animal, Nutrición Animal, Física, Química, Biología, Microbiología, Morfofisiología Animal, Anatomía humana, Simulación Clínica, Multifuncional, Electrónica, Herbario y Museo Zoológico, basado en los precios de universidades, instituciones y laboratorios regionales, y en la proyección comunitaria de la Universidad de Sucre,
- Que El Laboratorio de Suelos Agrícolas y Aguas realiza pruebas interlaboratorios con la CALS y utiliza las normas nacionales del IGAC-2006,
- Que es necesaria la actualización anual de las tarifas de venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad,
- Que en consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Establecer las tarifas para la venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022, de la siguiente forma:

CAPITULO I

TARIFAS Y SERVICIOS

ARTICULO 2°. Los servicios de análisis del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Pavimentos, tendrán las siguientes tarifas:

CODIGO	TIPO DE ANALISIS	VALOR ENSAYO \$
M	MECANICA DE SUELOS	
M-01	Contenido de humedad (método del horno). NTC 1495	13.000
M-02	Peso unitario de los sólidos, INV E – 217	24.000
M-03	Densidad relativa de los sólidos, NTC 1974	33.000
M-04	Limite líquido, plástico e índice de plasticidad, NTC4630	48.000
M-05	Límites de contracción, INV E – 127	60.000
M-06	Granulometría por tamizado, con lavado (Malla 200), NTC 1522	110.000
M-07	Granulometría por hidrómetro (Malla 200), INV E – 124	105.000
M	MECANICA DE SUELOS	\$
M-08	Humedad, ceniza y materia orgánica, NTC 1886	52.000
M-09	Relación de peso unitario-humedad. Proctor estándar INV E-141	80.000
M-10	Relación de peso unitario-humedad. Proctor modificado INV E-142	95.000
M-11	Relación de soporte, CBR para suelos cohesivos, NTC 2122/INV E-148	330.000
M-12	Relación de soporte, CBR para suelos granulares, NTC 2122	220.000
M-13	pH de los suelos, INV E-131	35.000
M-14	Dosificación de mezcla de suelo-cemento o cal	530.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

M-15	Dosificación de mezcla de concreto	560.000
M-16	Resistencia a la compresión confinada, NTC 1527	58.000
M-17	Resistencia al corte directo de suelos cohesivos no consolidado no drenado (3 puntos), NTC 2122	200.000
M-18	Permeabilidad de suelos granulares (Cabeza constante), INV E-130	140.000
M-19	Permeabilidad de suelos granulares (Cabeza variable), INV E-130	140.000
M-20	Ensayo de consolidación de los suelos método B (Rápida) INV E 151- 13	200.000
M-21	Ensayo de consolidación de los suelos método A (Lenta) INV E 151- 13	360.000
M-22	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

C	CONCRETOS Y PAVIMENTOS	\$
C-01	Peso específico del asfalto sólido, método del desplazamiento. INV E-711	90.000
C-02	Resistencia de mezclas bituminosas empleando el aparato Marshall. INV E747/ INV E-748	80.000
C-03	Estabilidad y flujo de probetas de asfalto. INV E-748	50.000
C-04	Extracción cuantitativa de asfalto en mezclas para pavimentos, contenido de asfalto y gradación. INV E-732-13	180.000
C-05	Extracción cuantitativa de asfalto en mezclas para pavimentos, contenido de asfalto. INV E-732	110.000
C-06	Equivalente de arena para agregados finos. INV E-133	96.000
C-07	Coeficiente de friabilidad. INV E-229	150.000
C-08	Resistencia al desgaste, con gradación. INV E-218/INV E-219	190.000
C-09	Índice de aplanamiento y alargamiento de los agregados. INV E-230-13	96.000
C-10	Resistencia al desgaste, Sin gradación. INV E-218/INV E-219	160.000
C-11	Porcentaje de caras fracturadas de los agregados. INV E-227	60.000
C-12	Análisis por tamizado del agregado fino. NTC 77	65.000
C-13	Análisis por tamizado del agregado grueso. NTC 77	65.000
C-14	Absorción del agregado grueso. NTC 176	75.000
C-15	Absorción del agregado fino. NTC 237	75.000
C-16	Masa unitaria del agregado. NTC 92	75.000
C-17	Impurezas orgánicas en agregados finos para concretos. NTC 127	40.000
C-18	Sanidad de agregados por sulfatos NTC 126	345.000
C-19	Finura del cemento hidráulico, tamiz N° 200. NTC 294	66.000
C-20	Ensayos individuales de cubos de morteros. NTC 220	15.000
C-21	Resistencia a la compresión de cilindros normales de concreto. NTC 673	15.000
C-22	Diseño de mezcla para concreto hidráulico con dos agregados (incluye ensayos)	600.000
C-23	Resistencia a la compresión de bloques, NTC 4024	20.000
C-24	Resistencia a la compresión de ladrillos, NTC 4017	20.000
C-25	Resistencia a la compresión de adoquines de concreto, NTC 3829	17.000
C-26	Absorción en unidades de mampostería de concreto, NTC 4024	36.000
C-27	Absorción en unidades de mampostería de arcilla, NTC 4017	36.000
C-28	Absorción por inmersión de tejas de arcilla. NTC 2086	36.000
C-29	Ensayo de viguetas a flexión	45.000
C	CONCRETOS Y PAVIMENTOS	\$
C-30	Resistencia a la compresión de núcleos de concreto NTC673:2000	18.000
C-31	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto con módulo de elasticidad NTC 4025:2005	450.000
C-32	Tensión en varillas corrugadas (hasta 3/8") NTC 2289: 2007 – NTC 3353:1997	130.500
C-33	Tensión en varillas corrugadas (desde 1/2 " hasta 1") NTC 2289:2007 – NTC 3353:1997	140.000
C-34	Tensión en varillas lisas (hasta 3/8") NTC 3353:1997 – NTC 2: 2007	136.500
C-35	Tensión en varillas lisas (desde 1/2 " hasta 1") 3353:1997 – NTC 2: 2007	145.000
C-36	Trituración de muestra para ensayo físico o químico	43.000
C-37	Preparación de probetas tipo Marshall	61.500
C-38	Preparación de probetas de suelo cemento	60.000
C-39	Estimación de la resistencia del concreto con esclerómetro	100.500
C-40	Densidad en campo método del cono de arena (menos de 5 puntos) (no incluye transporte).	99.500
C-41	Densidad en campo método del cono de arena (más de 6 puntos) (no incluye transporte)	79.600
C-42	Peso específico (Maderas) NTC 290	81.500
C-43	Contenido de humedad (Maderas) NTC 206	81.500



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

C-44	Tensión en fibras longitudinales (por probeta) (maderas) NTC 944	81.500
C-45	Compresión en fibras longitudinales (por probeta) (maderas) NTC784	81.500
C-46	Compresión en fibras perpendiculares (por probeta) (maderas) NTC785	81.767
C-47	Análisis granulométrico de agregados gruesos y finos con lavado INV E 213 e INV E 214	195.000
C-48	Densidad Bulk (peso unitario) y porcentaje de vacíos de los agregados compactados o sueltos INV E 217: 2007	75.700
C-49	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

ARTICULO 3°. Los servicios de análisis del Laboratorio de Suelos Agrícolas y Aguas, tienen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	TIPO DE ANÁLISIS	VALOR ENSAYO
QS	AGRONÓMICOS QUÍMICOS DE SUELOS	\$
QS-01	Fertilidad: Comprende: pH(1:1), % de materia orgánica, Fósforo disponible, K intercambiable y Al intercambiable (si pH < 5.4).	60.000
QS-02	Caracterización: pH(1:1), % de materia orgánica, Fósforo disponible, Capacidad de intercambio catiónico, Bases Intercambiables (Ca, Mg, K y Na) , Al intercambiable (si pH < 5.4), saturación de bases y textura (Bouyoucos).	80.000
QS-03	Solubles (Salinidad y Sodificación): pH(1:1), Conductividad eléctrica (C.E), PS(% agua de saturación), capacidad de intercambio de cationes, cationes solubles (Ca+2, Mg+2, K+ y Na+), aniones solubles (Cl-, CO3=, HCO3-, SO4=) y clasificación.	120.000
QS-04	Completo parcial: Caracterización más elementos menores (cobre, hierro, zinc, manganeso y boro) y conductividad eléctrica.	150.000
QS-05	Elementos menores (cobre, hierro, zinc, manganeso y boro)	100.000
QS-06	Completo total (comprende QS-02 + QS-05)	250.000
QS-07	Reacción del suelo o pH (método P/V, 1:1)	16.000
QS-08	Contenido de Carbón orgánico,%	25.000
QS-09	Contenido de materia orgánica,%	25.000
QS-10	Nitrógeno Total, %, Método indirecto	25.000
QS-11	Potasio y Sodio, intercambiable, cada uno	25.000
QS-12	Calcio y magnesio, intercambiable, cada uno	18.000
QS-13	Aluminio intercambiable o Acidez intercambiable, cada uno	20.000
QS-14	Fósforo disponible, Bray II.	28.000
QS-15	Cloruros Solubles en suelos	22.000
QS-16	Sulfatos Solubles en suelos	22.000
QS-17	Azufre disponible o Solubles en suelos, cada uno	25.000
QS-18	Carbonatos solubles en suelos, cada uno	16.000
QS-19	Bicarbonatos solubles en suelos, cada uno	18.000
QS-20	Potasio soluble	25.000
QS-21	Sodio, soluble	25.000
QS-22	Calcio soluble	20.000
QS-23	Magnesio soluble	20.000
QS-24	Conductividad eléctrica en la pasta saturada	18.000
QS-25	Conductividad eléctrica en el extracto de suelo (CEe)	25.000
QS-26	Reacción o pH en el extracto de saturación o pHe	18.000
QS-27	Porcentaje de saturación de suelos, %	20.000
QS-28	Capacidad de intercambio de cationes, (método de acetato de amonio) 1N y Neutro	30.000
QS-29	Elementos menores disponibles (Fe, Cu, Zn, Mn, Ni) , cada uno	30.000
QS-30	Fósforo total, Bray II	35.000
QS-31	Calcio total	25.000
QS-32	Magnesio total	25.000
QS-33	Potasio total	28.000
QS-34	Sodio Total	28.000
QS-35	Sulfato total	26.000
QS-36	Boro	30.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

CÓDIGO	TIPO DE ANÁLISIS	VALOR ENSAYO
QS- 37	Otro, según solicitud del cliente	Variable
FS	FÍSICOS DE SUELOS	
FS- 01	Humedad Natural, NTC 1495	18.000
FS- 02	Densidad aparente (Terrón parafinado)	22.000
FS-03	Densidad aparente (Núcleo)	20.000
FS-04	Densidad Real (picnómetro)	28.000
FS-05	Porosidad Total (Indirecto)	30.000
FS-06	Textura (Bouyoucos)	32.000
FS-07	COEL, Método del rodillo y/o estándar	35.000
FS-08	Estabilidad Estructural	80.000
FS-09	Color del suelo, Tabla de Munsell	20.000
FS-10	Capacidad de campo por saturación	22.000
FS-11	Punto de marchitamiento, biológico	26.000
FS-12	Obtención de cenizas	30.000
FS-13	Agua aprovechable, %	35.000
FS- 14	Físico parcial	120.000
FS-15	Otro (según necesidad del cliente)	Variable
FS-16	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable
W	ANÁLISIS DE AGUAS USO AGRÍCOLA	\$
W-01	Parcial para Riego: Comprende: pH, C.E., Salinidad y Clasificación	60.000
W-02	Total para Riego: Comprende: pH, C.E., Salinidad, Cationes (Ca, Mg, K, Na), Aniones (Cl ⁻ , CO ₃ ⁼ , HCO ₃ ⁼ , SO ₄ ⁼), CSR, RAS y Clasificación	80.000
W-03	Total para riego más sólidos y dureza	134.000
W-04	Conductividad eléctrica (CEw)	25.000
W-05	Reacción o pH	10.000
W-06	Dureza total	33.000
W-07	Dureza Cálctica	20.000
W-08	Dureza Magnésica	20.000
W-09	Sólidos totales	30.000
W-10	Sólidos suspendidos	30.000
W-11	Sólidos sedimentables	28.000
W-12	Acidez	20.000
W-13	Calcio o Magnesio soluble, cada uno	18.000
W-14	Potasio o Sodio Soluble, cada uno	25.000
W-15	Sulfatos o Cloruros, cada uno	25.000
W-16	Carbonatos o Bicarbonatos, cada uno	18.000
W-17	Alcalinidad Total	30.000
W-18	Extracción o Filtración	15.000
W-19	Otro, dependiendo de la propiedad	Variable
O	ORGANICOS	
FO-01	Humedad natural, gravimetría en base húmeda	20.000
FO-02	Densidad aparente, Cilindro o Terrón parafinado	20.000
FO-03	Densidad real, picnómetro	25.000
FO-04	Porosidad Total, indirecto	33.000
FO-05	Color natural por Munsell	18.000
FO- 06	Materia seca, %	30.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

CÓDIGO	TIPO DE ANÁLISIS	VALOR ENSAYO
FO-07	Obtención de cenizas, calcinación	30.000
FO-08	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable
QO	QUÍMICO DE ORGÁNICOS	
QO-01	Fertilidad: Comprende: pH(1:1), % de materia orgánica, Fósforo disponible, K intercambiable y Al intercambiable (si pH < 5.4).	90.000
QO-02	Caracterización: pH(1:1), % de carbón orgánico (o materia orgánica), Fósforo disponible, Capacidad de intercambio catiónico, Bases Intercambiables (Ca, Mg, K y Na) , Al intercambiable (si pH < 5.4), saturación de bases	105.000
QO-03	Solubles (Salinidad y Sodificación): pH(1:1), Conductividad eléctrica (C.E), PS(% agua de saturación), capacidad de intercambio de cationes, cationes solubles (Ca+2, Mg+2, K+ y Na+), aniones solubles (Cl-, CO3=, HCO3-, SO4=) y clasificación.	150.000
QO-04	Completo total (comprende Q-02 + Q-05)	220.000
QO-05	Elementos menores (cobre, hierro, zinc, manganeso)	100.000
QO-06	Reacción o pH o conductividad eléctrica en la pasta, cada una	18.000
QO-07	Conductividad Eléctrica en el extracto	22.000
QO-08	Carbón orgánico, %, Walkley-Black	26.000
QO-09	Contenido de materia orgánica, indirecto, %	26.000
QO-10	Potasio y Sodio, intercambiable, cada uno	25.000
QO-11	Potasio y Sodio, soluble, cada uno	30.000
QO-12	Potasio y Sodio total, cada uno	28.000
QO-13	Calcio y magnesio, intercambiable, cada uno	18.000
QO-14	Calcio y magnesio, soluble, cada uno	20.000
QO-15	Calcio y magnesio, total, cada uno	20.000
QO-16	Aluminio intercambiable o Acidez intercambiable, cada uno	18.000
QO-17	Fósforo disponible, Bray II.	20.000
QO-18	Fósforo Total, Bray II.	28.000
QO-19	Sulfatos, azufre o Cloruros Disponible o Solubles , cada uno	20.000
QO-20	Sulfatos, azufre o Cloruros Total, cada uno	26.000
QO-21	Carbonatos o Bicarbonatos solubles, cada uno	20.000
QO-22	Conductividad eléctrica en la pasta saturada	20.000
QO-23	Conductividad eléctrica en el extracto (CEe) o pHe, cada uno	25.000
QO-23	Capacidad de intercambio de cationes, (método de acetato de amonio) 1N y Neutro	30.000
QO-24	Elementos menores disponibles (Fe, Cu, Zn, Mn, Ni) , cada uno	25.000
QO-25	Boro	30.000
QO-26	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

ARTICULO 4°.

La prestación de servicios de Laboratorios en la Planta de Operaciones Unitarias- Campus Facultad Ciencias Agropecuarias tienen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	TIPO DE ANÁLISIS	MÉTODO	VR. ENSAYO \$
FQ	FISICOQUÍMICOS		
FQ-01	Proteína	Kjeldahl NTC 5025	57.000
FQ-02	Grasa	Gerber, NTC 4723	38.500
FQ-03	Humedad (sólidos totales)	Secado en estufa	15.500
FQ-04	Ceniza	Incineración en mufla	22.000
FQ-05	pH	Potenciómetro	9.000
FQ-06	Acidez titulable	Volumétrico, NTC 4978	10.000
FQ-07	Grados Brix	Refractómetro	11.000
FQ-08	Otro, Según requerimiento del cliente		Variable



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VALOR \$ HORA UNIVERSIDAD PÚBLICA	VALOR \$ HORA UNIVERSIDAD PRIVADA
P	PRACTICAS		
P-01	Extracción solido-liquido	180.000	190.000
P-02	Evaporación simple-efecto	115.000	135.000
P-03	Refrigeración	20.000	25.000
P-04	Secado en bandejas	20.000	25.000
P-05	Destilación continua	35.000	40.000
P-06	Transferencia de Calor	35.000	45.000
P-07	Molienda y Tamizado	30.000	35.000
P-08	Determinación de humedad por termobalanza	15.000	18.000
P-09	Otro, Según requerimiento del cliente		Variable

ARTICULO 5°. La prestación de servicios del Laboratorio de Nutrición Animal - Campus Facultad Ciencias Agropecuarias tienen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	MÉTODO DE ENSAYO BROMATOLÓGICO	VALOS ENSAYO \$
NA	PRACTICAS		
NA-01	Humedad	Secado-Estufa de ventilación forzada (ISO 6496 y NTC 4888)	9.000
NA-02	Ceniza	Incineración- mufla (AOAC 942.05)	11.000
NA-03	Grasa Cruda o Extracto Etéreo	Extracción – dOLDFISH (AOAC 2003.06)	30.800
NA-04	Proteína cruda	Volumetría – Kjeldahl (AOAC 960 y AOAC 2001.11)	29.000
NA-05	Fibra detergente Neutro (FDN)	Gravimétrico (AOAC 2002.04)	38.000
NA-06	Fibra Detergente Ácida (FDA)	Gravimétrico (AOAC 973.18)	35.000
NA-07	Fibra cruda	Gravimétrico (AOAC 962.09)	20.500
NA-08	Celulosa	Incineración – mufla VAN SOEST (AOAC 973.18)	10.400
NA-09	Sílice	Incineración – mufla VAN SOEST (AOAC 973.18)	23.000
NA-10	Lignina	Gravimétrico (Ácido sulfúrico) VAN SOEST (AOAC 973.18)	37.800
NA-11	Digestibilidad In vitro	Incubación (AOAC 2.200)	40.300
NA-12	Cinética de degradación de alimentos In vitro	Producción de gases	40.600
NA-13	PH en ensilados	Potenciometría (MRE-001 Numeral 5.25)	8.000
NA-14	Poder Tampón	Volumetría	6.500
NA-15	Acidez Titulable en ensilados	Volumetría / NaOH	5.700
NA-16	Humedad en ensilados	Destilación con Tolueno (AOAC 925.04)	48.800
NA-17	Otro, Según requerimiento del cliente		Variable



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	MÉTODO DE ENSAYO BROMATOLÓGICO	VALOS ENSAYO \$
NA	PRACTICAS		
NA-01	Humedad	Secado-Estufa de ventilación forzada (ISO 6496 y NTC 4888)	9.000
NA-02	Ceniza	Incineración- mufla (AOAC 942.05)	11.000
NA-03	Grasa Cruda o Extracto Etéreo	Extracción – dOLDFISH (AOAC 2003.06)	30.800
NA-04	Proteína cruda	Volumetría – Kjeldahl (AOAC 960 y AOAC 2001.11)	29.000
NA-05	Fibra detergente Neutro (FDN)	Gravimétrico (AOAC 2002.04)	38.000
NA-06	Fibra Detergente Ácida (FDA)	Gravimétrico (AOAC 973.18)	35.000
NA-07	Fibra cruda	Gravimétrico (AOAC 962.09)	20.500
NA-08	Celulosa	Incineración – mufla VAN SOEST (AOAC 973.18)	10.400
NA-09	Sílice	Incineración – mufla VAN SOEST (AOAC 973.18)	23.000
NA-10	Lignina	Gravimétrico (Ácido sulfúrico) VAN SOEST (AOAC 973.18)	37.800
NA-11	Digestibilidad In vitro	Incubación (AOAC 2.200)	40.300
NA-12	Cinética de degradación de alimentos In vitro	Producción de gases	40.600
NA-13	PH en ensilados	Potenciometría (MRE-001 Numeral 5.25)	8.000
NA-14	Poder Tampón	Volumetría	6.500
NA-15	Acidez Titulable en ensilados	Volumetría / NaOH	5.700
NA-16	Humedad en ensilados	Destilación con Tolueno (AOAC 925.04)	48.800
NA-17	Otro, Según requerimiento del cliente		Variable

Nota: Número de muestras mínimas para realizar análisis de FDN, FDA y Fibra Cruda (FC) es de 14 muestras; Digestibilidad in vitro de 11 muestras; Cinética de degradación in vitro 5 muestras.

ARTICULO 6°. La prestación de servicios del Laboratorio de Reproducción Animal - Campus Facultad Ciencias Agropecuarias tienen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VR. ENSAYO \$
RA	PRACTICAS	
RA-01	Evaluación reproductiva de machos	120.000
RA-02	Evaluación de semen fresco y congelado	40.000
RA-03	Ecografía de órganos reproductivos (Machos y hembras)	30.000
RA-04	Diagnóstico gestacional por ecografía	30.000
RA-05	Diagnostico potencial de fertilidad del hato (entre 50 y 200 vacas)	300.000
RA-06	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

ARTÍCULO 7°. La prestación de servicios académicos a entidades externas de los laboratorios de Física, Química, Biología, Microbiología, Morfofisiología Animal, Simulación Clínica, Multifun-cional y Anatomía Humana tienen las siguientes tarifas:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VR. HORA
S-01	Servicio de laboratorio a Institución pública educativa nivel Educación Básica y Media (Incluye reactivos e insumos)	8% SMLV
S-02	Servicio de laboratorio a Institución pública educativa nivel Educación Básica y Media con convenio (Incluye reactivos e insumos)	5 % SMLV
S-03	Servicio de laboratorio a Institución privada educativa nivel Educación Básica y Media (Incluye reactivos e insumos)	9.2 % SMLV
S-04	Servicio de laboratorio a Institución privada educativa nivel Superior (Incluye reactivos e insumos)	10.6% SMLV
S-05	Servicio de laboratorio a Institución semiprivada y públicas educativa nivel Superior con convenio (Incluye reactivos e insumos)	7 % SMLV
S-06	Servicio de laboratorio a Institución semiprivada y pública educativa nivel Superior sin convenio (Incluye reactivos e insumos)	9.1 % SMLV
S-07	Servicio de laboratorio a Institución educativa nivel Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Incluye reactivos e insumos tipo industrial)	10.6% SMLV
S-08	Servicio de laboratorio a Institución educativa nivel Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con convenio (Incluye reactivos e insumos tipo industrial)	7 % SMLV
S-09	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

ARTICULO 8°. Las prestaciones de servicios de los Laboratorios de Electrónica tienen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VALOR DE LA HORA \$
SE-01	Servicio de laboratorio a Institución privada educativa nivel superior	10.6% SMLV
SE-02	Servicio de laboratorio a Institución pública educativa nivel superior sin convenio.	9.1% SMLV
SE-03	Servicio de laboratorio a Institución semiprivada y pública educativa nivel superior con convenio.	7% SMLV
SE-04	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

ARTICULO 9°. Prestación del servicio interno del Laboratorio de Electrónica para programas de Postgrados y/o cursos remunerados.

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VALOR DE LA HORA \$
E-01	Prestación de servicio a la Universidad de Sucre	7% SMLV
E-02	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

ARTICULO 10°. La prestación de Servicios del **Herbario de la Universidad de Sucre HEUS**- tienen las siguientes tarifas:

CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VALOR. \$
H-01	Determinación taxonómica de plantas	26.500 por muestra
H-02	Montaje de ejemplares vegetales	5.100 por muestra
H-03	Secado de muestras vegetales.	3.200 por muestra
H-04	Catalogación de muestras vegetales.	5.100 por muestra
H-05	Catalogación más de 10 muestras vegetales	3.200 por muestra
H-06	Secado más de 10 muestras vegetales.	2.450 por muestra
H-07	Conferencias sobre flora o según temática solicitada. Máximo 40 personas por grupo.	4.250 por persona
H-08	Charlas dirigidas y visitas guiadas en el herbario de la Universidad de Sucre para estudiantes menores de 12 años . Duración: 2 horas, cupos: 20 estudiantes y siempre debe haber un docente o adulto responsable con cada grupo para visitantes de colegios	4.250 por persona
H-09	Charlas dirigidas y visitas guiadas en el herbario de la Universidad de Sucre para estudiantes mayores de 12 años . Duración: 2 horas, cupos: 20 estudiantes y siempre debe haber un docente o adulto responsable con cada grupo para visitantes de colegios	5.300 por persona
H-10	Asesorías y Tutorías sobre Montaje y Catalogación de muestras vegetales	10.200 por persona
H-11	Asesorías y Tutorías sobre Secado y prensado de muestras	10.200 por persona
H-12	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable

ARTICULO 11°. La prestación de Servicios del **Museo Zoológico de la Universidad de Sucre MZUSU**- tienen las siguientes tarifas:

DESCRIPCION	CÓDIGO	TIPO DE SERVICIO	VALOR. \$
DETERMINACIÓN TAXONÓMICA	Z-01	Del primer espécimen de una especie	36.050
	Z-02	Por espécimen adicional de una misma serie (cada 10 ejemplares)	14.900
	Z-03	De fotografías	36.050
PREPARACIÓN O MONTAJE	Z-04	Por cada espécimen	29.700
USO DE LAS COLECCIONES	Z-05	Alquiler del espacio (por día)	46.700
	Z-06	Visitas guiadas por personal capacitado (por persona)	7.500
USO DE ESPECÍMENES	Z-07	Para fotos e ilustraciones (por espécimen)	14.900
DEPOSITO DE ESPECÍMENES	Z-08	Por lotes: de 10 a 100 especímenes. (cantidades menores sin costo)	144.200
	Z-09	Por lotes: de 101 a 999 especímenes.	432.500
	Z-10	Por lotes: más de 1.000 especímenes.	720.800
OTROS SERVICIOS	Z-11	Mínimo 5	72.100
	Z-12	Otro, Según requerimiento del cliente	Variable



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

Capítulo II

DESCUENTOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Según el número de horas de servicios prestados, estipulados en el Artículo 7, se aplican los siguientes descuentos:

HORAS	DESCUENTO
11- 40 (Horas)	5% (Respecto al valor total)
Mayor a 40 horas	10% (Respecto al valor total)

ARTICULO 12°. Para los egresados de la Universidad de Sucre, se aplicará un descuento del 10% del valor de los ensayos estipulados en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución.

ARTICULO 13°. Para los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Sucre se aplicará un descuento del 15% del valor de los ensayos estipulados en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° de la presente resolución.

ARTICULO 14°. Para profesores y trabajadores de la Universidad de Sucre se aplicará un descuento del 15% del valor de los ensayos estipulados en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° de la presente resolución.

ARTICULO 15°. Para Entidades Gubernamentales (Gobernaciones, Alcaldías, Umatas) ONG'S se aplicará un descuento del 10% del valor de los ensayos estipulados en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° de la presente resolución.

ARTICULO 16°. Para Asociaciones Campesinas se aplicará un descuento del 15% del valor de los ensayos estipulados en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° de la presente resolución.

ARTICULO 17°. Según el número de muestras a analizar, se aplicarán los siguientes descuentos en los ensayos estipulados en los Artículos 2°, 3° y 5° de la presente resolución.

De: 25 – 99	5%
100 – 250	10%
251 – 500	15%
501 – 750	20%
751 – 1000	25%
Mayor de 1000	30%

ARTÍCULO 18°. Según el número de muestras a analizar se aplicarán los siguientes descuentos en los ensayos estipulados en el Artículo 5° de la presente resolución:

De: 10 – 20	5%Respecto al valor total
Mayor de 20	10% Respecto al valor total

ARTICULO 19°. El usuario no será beneficiario de más de un descuento en forma simultánea, en tal caso el usuario optará por el descuento que más le favorezca;

ARTICULO 20°. La Universidad de Sucre no se compromete a realizar ningún servicio sin previa entrega del recibo de consignación, transferencia bancaria o legalización del pago, según el monto de la cotización prevista donde se especifique el código, número y tipo de análisis solicitado según la presente resolución. El pago debe realizarse en la Cuenta Corriente No.110-65004017-3 del Banco Popular o del grupo aval a nombre de la Universidad de Sucre.

ARTICULO 21°. La Universidad de Sucre se guarda el derecho de Almacenamiento y disposición final de muestras, si éstas son recibidas en los laboratorios y no canceladas o no se entrega la



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2022

"Por la cual se establecen las tarifas para venta de servicios del Centro de Laboratorios de la Universidad de Sucre para la vigencia 2022"

constancia del trámite de su cancelación en la cuenta corriente institucional descrita en el artículo 20°, las muestras recibidas a los 2 meses se desecharán.

ARTICULO 22° Los usuarios deben solicitar al Centro de Laboratorios (centro.laboratorios@unisure.edu.co) la cotización de los servicios a requerir, esta se entrega ya sea por vía correo electrónico y/o personalmente.

ARTICULO 23° El horario de atención y recepción de muestras, se realizan los días martes miércoles y jueves de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:30 pm. Diligenciando el formato correspondiente de recepción de muestras; el personal de cada laboratorio estará dispuesto a brindarle la asesoría y toda la información necesaria para la prestación del servicio.

ARTICULO 24° la Universidad, no se hace responsable por las alteraciones que puedan presentar los resultados, por toma de muestras inadecuadas. Para los servicios de suelos agrícolas y aguas para riego, se requiere como mínimo 1 kg de suelo, empacado en bolsas plásticas. Para muestras de agua 900 ML aproximadamente, empacado en recipientes plásticos o de vidrio herméticamente sellados, estos empaques deben ser nuevos y completamente limpios. Para los demás servicios se asesora por el laboratorista que se encuentre encargado en el laboratorio.

ARTICULO 25° El tiempo de entrega de los resultados es de 20 a 25 días hábiles, tiempo que puede variar ya sea por el número de muestras a procesar, por daños, mantenimiento y calibración de equipos, por falta de insumos y por emergencias sanitarias. Al no cumplir con dicho tiempo se le estará informando el cambio de fecha y las causas que lo propiciaron.

ARTICULO 26° El Centro de Laboratorios con la Oficina de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, apoya a asociaciones indígenas, afrodescendientes, comunidades vulnerables víctimas de despojos de sus tierras, en los servicios técnicos profesionales y servicios de laboratorios.

ARTICULO 27° La prestación de servicios de análisis de laboratorios se pueden ver afectados debido al Plan de mantenimiento y calibración de equipos realizados y/o a la falta de insumos, por lo cual se le estará informando una vez soliciten el servicio.

ARTICULO 28° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Patricia Salas Martínez	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos	
Revisó	Angélica María Olivero Romero	Directora de la División de Recursos Humanos	
Revisó	Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			